CONTEXTO Y CAMBIOS EN LA NUEVA LEGISLATURA

Noviembre de 2023

CEOE Empresas Españolas
Empleo

Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social

CONTEXTO

- **Legislatura 2019-2023:**
  - Pandemia.
  - Planes de transformación, recuperación y resiliencia que traen reformas de calado que afectan a la gestión de las personas, a los costes y a la organización de las empresas. Muchas de estas reformas nacen del acuerdo:
    - ERTE,S.
    - Trabajo a distancia.
    - Riders.
    - Primera parte de las pensiones.
    - Reforma Laboral.
    - RETA.
- **Conflictos geopolíticos:**
  - China.
  - Rusia – Ucrania.
  - Israel – Palestina.
  - Consecuencias:
    - Amenaza la recuperación económica tras la pandemia.
    - Situaciones de bloqueo de suministros de determinadas materias y componentes.
- **Escalada de precios y costes laborales:**
  - Fuerte presión inflacionista y escalada de precios que deterioran la capacidad adquisitiva de los salarios e incrementan los costes de producción de las empresas.
  - Incremento de costes laborales: cotizaciones y SMI.
- **Transiciones:** Necesidad de afrontar grandes transformaciones estructurales -digital, ecológica y demográfica- que pueden alterar los procesos productivos afectando a los puestos de trabajo, a las tareas y competencias de los trabajadores y, en definitiva, a la organización de las empresas.

VEINTICUATRO NORMAS APROBADAS AL MARGEN DEL DIÁLOGO SOCIAL

- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
- Ley orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas.
- Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.
- Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

- Real Decreto 333/2023, de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa».

- Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

- Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

- Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

- Real Decreto 608/2023, de 11 de julio, por el que se desarrolla el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.

- Real Decreto 669/2023, de 18 de julio, por el que se regula el distintivo de igualdad de género en I+D+I.

- Orden ISM/835/2023, de 20 de julio, por la que se regula la situación asimilada a la de alta en el sistema de la seguridad social de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen sus actividades en territorio español.

- Orden TES/867/2023, de 22 de julio, por la que se crea la oficina estatal de lucha contra la discriminación en el organismo estatal inspección de trabajo y seguridad social.

ALGUNOS CAMBIOS SUSTANTIVOS MUY RELEVANTES

→ Incurren en **delito** los empresarios que impongan condiciones ilegales a los trabajadores mediante contratación bajo fórmulas ajenas al contrato de trabajo y se mantengan en contra de requerimiento o sanción administrativa. **Se suprime además el procedimiento de oficio ante la jurisdicción social**, cuando ante actas de infracción o de liquidación de cuotas, se discuta la naturaleza jurídica de la relación pretendidamente laboral, **y se otorga a la Seguridad Social competencias para la revisión de oficio de sus actos** en materia de afiliación, altas, bajas y variación de datos.

→ **Extensión de la NULIDAD**

- Nuevo concepto de discriminación que se extiende a la discriminación por asociación o por error, múltiple e intersectorial con ampliación de las causas: edad, orientación, identidad sexual, expresión de género.
- **Nulidad de todas las actuaciones que constituyan una discriminación**: en el acceso al empleo, selección, desarrollo RRLL o extinción.
- **Extensión de los supuestos de nulidad del despido** a quien haya solicitado los permisos del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

MÁS BUROCRACIA, MÁS OBLIGACIONES PARA LAS EMPRESAS, MÁS COSTES

- Intervención de la ITSS en el control de la causa de un despido colectivo.
- Obligación de comunicar a la autoridad laboral territorial y al Ministerio de Trabajo, así como a los sindicatos más representativos a nivel nacional y sectorial -estatal y de CCAA- con una antelación de 6 meses, el cierre de un centro de trabajo cuando suponga el cese definitivo de la actividad y el despido de 50 o + trabajadores.
- Registro de planes de igualdad.
- Permisos.
- Promoción de sensibilización y formación para la protección contra violencias sexuales.
- Procesos de IT: situaciones especiales de IT; gestión de las bajas.
- Medidas para colectivo LGTBI en empresas de más de 50 trabajadores.
- Cotización adicional de solidaridad.
- MEI.

RESULTADO

- Al margen del diálogo social se han aprobado 24 NORMAS, muchas de origen no laboral, que afectan gravemente a la gestión de las relaciones laborales.
- Normas con graves defectos de técnica jurídica que afectan a la seguridad jurídica y están aumentando la litigiosidad.
- En su conjunto son normas intervencionistas que desatienden las necesidades organizativas y productivas de las empresas, afectando a su eficiencia y a su competitividad.
- Incremento generalizado de costes laborales.

DERECHO LABORAL PROFUSO, DISPERSO Y CONFUSO

CAMBIOS NORMATIVOS RESULTANTES DE LOS ACUERDOS DE GOBIERNO E INVESTIDURA

- Modificaciones que afectan al Estatuto de los Trabajadores:
  - Contrato de relevo y jubilación parcial. Nueva regulación que garantice la calidad en el empleo y tenga en cuenta la mayor penosidad a partir de cierta edad (SUMAR).
  - SMI: garantía en el ET de su aumento acompasado al 60% del salario medio (SUMAR).
  - **Jornada** (SUMAR):
    - Reducción a 38,5 horas en 2024 y a 37,5 en 2025, sin merma salarial.
    - Mesa con IISS para evaluar los resultados de la reducción y seguir avanzando en la disminución de la jornada legal.
  - Refuerzo del registro horario con el uso de nuevas tecnologías –IA y algoritmos- (SUMAR).
  - Extensión del **permiso** de paternidad y maternidad a 20 semanas (SUMAR).
  - Impulso de una **participación** más eficaz de los trabajadores en sus empresas (SUMAR).
  - **Prioridad aplicativa de los convenios sectoriales autonómicos** y eliminación de la disposición por los convenios estatales de las materias no negociables en ámbitos autonómicos (PNV).
  - **Representatividad empresarial** (SUMAR):
    - Desarrollo de las reglas de representatividad, especialmente de las PYMES en diálogo social, negociación colectiva y participación institucional.
    - Actualización de la representatividad del colectivo de autónomos.
- Aprobación del **Estatuto del becario** (SUMAR).

CAMBIOS NORMATIVOS RESULTANTES DE LOS ACUERDOS DE GOBIERNO E INVESTIDURA

- Ley de usos del tiempo para avanzar hacia una organización del mismo más equilibrada entre mujeres y hombres, fomentando el bienestar de las personas y la eficiencia del tejido empresarial y asociativo (SUMAR).
- Impulso de jornadas híbridas que combinen trabajo presencial y en remoto, con horarios adaptables y flexibles (SUMAR).
- Observatorio de márgenes de beneficios de las empresas y Estrategia Integral para la Productividad (SUMAR).
- Firma de un pacto de rentas para la estabilidad de precios que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los salarios (SUMAR).
- Grupo de trabajo para analizar las medidas que favorezcan el incremento de las retribuciones por encima de lo acordado en convenio, bonificaciones a las cotizaciones y compromisos en materia de incremento de la productividad (COALICIÓN CANARIA).
- Plan Integral de Empleo de Canarias y Programa especial de FP para empleo en sectores de servicios avanzados (COALICIÓN CANARIA).
- Garantía de la igualdad de oportunidades de los jóvenes y de una protección adecuada a través del Plan de choque contra el desempleo juvenil (SUMAR).
- Fomento del empleo en jóvenes menores de 35 años hasta conseguir equiparar sus datos de desempleo en Canarias con los de la península (COALICIÓN CANARIA).
- Plan de choque frente al paro de larga duración atendiendo especialmente a mayores de 45 años (SUMAR).

CAMBIOS NORMATIVOS RESULTANTES DE LOS ACUERDOS DE GOBIERNO E INVESTIDURA

- Estatuto del Siglo XXI (SUMAR):
  - Ampliación del ámbito subjetivo de Estatuto a quienes prestan actividades profesionales -autónomos y cooperativas-.
  - Desarrollo del trabajo por cuenta ajena que incorpore la transición digital y verde.
  - **Modificación sustancial** de condiciones de trabajo y descuelgue:
    - Refuerzo de las garantías de las personas.
    - Revisión de las causas, limitándolas a situaciones que afecten a la viabilidad de la empresa.
    - Garantía de reversibilidad de las medidas adoptadas.
    - Procedimientos negociados prioritariamente con las organizaciones sindicales.
  - **Despido**:
    - Establecer garantías para las personas trabajadoras en cumplimiento de la Carta Social Europea.
    - Refuerzo de la causalidad.
  - Negociación colectiva: Mejora de la información económica a disposición de los negociadores de convenios supraempresariales para un reparto equilibrado de la renta y las ganancias de productividad.

CAMBIOS NORMATIVOS RESULTANTES DE LOS ACUERDOS DE GOBIERNO E INVESTIDURA

- Actualización de la **legislación de prevención de riesgos laborales** (SUMAR):
  - Catálogo de enfermedades profesionales.
  - Procedimiento de notificación de accidentes.
  - Nuevos riesgos asociados a las TIC.
  - Impacto de género en la prevención de riesgos.
- Promoción de acceso de las mujeres al sector pesquero y acuícola en condiciones de igualdad a través de un Plan Estratégico 2021 -2027 (SUMAR).
- Eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder, permanecer, progresar y ser remuneradas igual que los hombres (SUMAR).
- **Ley de representación paritaria y presencia** equilibrada de mujeres y hombres, para la paridad en los ámbitos políticos, administrativos y empresariales (SUMAR).
- Reforzar los medios para garantizar la aplicación efectiva de la Ley de Libertad Sexual (SUMAR).
- Pacto de Estado a favor de los derechos de las personas **LGTBI+** (SUMAR). Erradicar la LGTBIfobia y remover los obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades (COALICIÓN CANARIA)
- Medidas para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el trabajo (SUMAR).
- Renovación y refuerzo de la eficacia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (SUMAR Y COALICIÓN CANARIA). Compromiso presupuestario en los PGE de cada año (COALICIÓN CANARIA).

CAMBIOS NORMATIVOS RESULTANTES DE LOS ACUERDOS DE GOBIERNO E INVESTIDURA

- Abordaje de la situación de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, en concreto el aumento de la fracción de cuota por contingencias comunes máxima en la segunda financiación adicional (PNV).
- Adecuación de la LGSS a la existencia previa de previsión social propia del sector cooperativo en Euskadi (PNV).
- Desempleo:
  - Asistencial: simplificación y mejora y compatibilidad con el trabajo (SUMAR).
  - Ampliación hasta 36 meses del desempleo contributivo (COALICIÓN CANARIA).
  - Creación de un sistema de perfilado, fijación de colectivos y sectores prioritarios y utilización de la colaboración público-privada (COALICIÓN CANARIA).
- Mejora del sistema público de pensiones (SUMAR):
  - Actualización conforme al IPC.
  - Aumento de las pensiones mínimas y no contributivas por encima de la revalorización de las pensiones contributivas.
  - Avance en la eliminación de la brecha de género.
- Sostenibilidad del sistema de pensiones, actualización según el coste de vida y reducción de la brecha de género (COALICIÓN CANARIA)
- Revisión de la prestación por crianza para familias con menores a cargo (SUMAR).
- Refuerzo y mejora del Ingreso Mínimo Vital (SUMAR Y COALICIÓN CANARIA).

CAMBIOS NORMATIVOS RESULTANTES DE LOS ACUERDOS DE GOBIERNO E INVESTIDURA

- Consolidación y evaluación de las mejoras en protección social y prestaciones de autónomos (SUMAR).
- Crecimiento de la financiación de la dependencia hasta que la financiación de la AGE alcance el 50% del total (SUMAR).
- Revisión de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para adaptarse a la demanda de los ciudadanos, dar respuesta a los nuevos problemas social, mejorar su encaje con los servicios sociales y garantizar la sostenibilidad del sistema (COALICIÓN CANARIA).
- Aprobación de una Ley de Garantía de la Igualdad de Acceso a los Servicios Sociales (SUMAR).
- Aprobación de una Ley integral de impulso a la economía social (SUMAR).
- Impulso de una Ley de participación institucional (SUMAR).
- Impuso en el ámbito internacional de una Carta Global de Derecho laborales (SUMAR).

NUESTROS OBJETIVOS

- Mantener los equilibrios de los acuerdos alcanzados. Evaluación de los efectos de la reforma laboral en el mercado de trabajo: más flexibilidad de entrada.
- Reducción de la actuación legislativa en favor de la autonomía colectiva. La clave está en el desarrollo del V AENC; en el diálogo social bipartito y en el impulso de la negociación colectiva
- Ajuste de los últimos cambios normativos para ganar seguridad jurídica.
- Reducción del absentismo procedente de la IT por contingencias comunes.
- Reto demográfico y ajuste de oferta y demanda de empleo:
  - Inclusión y diversidad.
  - Igualdad real y efectiva.
  - Mecanismos de inserción y retención del talento, especialmente, para jóvenes y mayores de 50 años.
  - Puentes entre políticas activas y pasivas.
  - Inmigración.
  - Alargamiento de la vida activa:
    - Jubilación parcial y contrato de relevo.
    - Jubilación activa.
    - Trabajos penosos, tóxicos e insalubres.

NUESTROS OBJETIVOS

- Transición digital.
- Transición verde.
- Sostenibilidad de los sistemas de protección social.

DIMENSIONAR LAS PRETENSIONES DEL GOBIERNO Y LAS INICIATIVAS EUROPEAS

CEOE Empresas Españolas

Empleo